



# EVALUACIÓN DE DISEÑO

## **E087: SEGURIDAD PÚBLICA** INFORME FINAL

AGOSTO DE 2015



# EVALUACIÓN DE DISEÑO

## **E087: SEGURIDAD PÚBLICA**

INFORME FINAL

AGOSTO DE 2015

Las opiniones expresadas en este documento, son de exclusiva responsabilidad de la empresa consultora y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>Resumen Ejecutivo</b>  | 5  |
| <b>Introducción</b>   | 9  |
| <b>I Análisis <i>in extenso</i></b>   | 11 |
| 1.1 Descripción del Programa  | 11 |
| 1.2 Justificación de la creación y diseño del programa  | 15 |
| 1.3 Contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales                    | 20 |
| 1.4 Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad                                    | 23 |
| 1.5 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención  | 27 |
| 1.6 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)   | 29 |
| 1.7 Presupuesto y rendición de cuentas  | 40 |
| 1.8 Complementariedades y coincidencias con otros programas federales                             | 42 |
| <b>II Valoración del Diseño del programa</b>  | 43 |
| <b>III Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</b>                                      | 45 |
| <b>IV Conclusiones</b>  | 47 |
| <b>Bibliografía</b>   | 48 |
| <b>Anexos (ver disco compacto)</b>  | 50 |
| A.1 Descripción General del Programa  |    |
| A.2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida         |    |
| A.3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios                      |    |
| A.4 Matriz de Indicadores para Resultados del programa  |    |
| A.5 Indicadores   |    |
| A.6 Metas del programa  |    |
| A.7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados                               |    |
| A.8 Gastos desglosados del programa   |    |
| A.9 Complementariedad y coincidencias entre programas estatales                                   |    |
| A.10 Valoración final del diseño del programa   |    |
| A.11 Principales fortalezas, retos, y recomendaciones   |    |
| A.12 Conclusiones   |    |
| A.13 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación |    |



## RESUMEN EJECUTIVO

- Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario (PP) E087 Seguridad Pública, del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015.
- Dicha evaluación se realizó con base en la información que la Dependencia encargada del Programa proporcionó al equipo de evaluación, a través de la Dirección de Evaluación, así como en información complementaria obtenida por cuenta propia a través de medios electrónicos.
- Los criterios de evaluación aplicados a esta información se basan en los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- El objetivo general de esta evaluación es proveer información a las unidades responsables de su ejecución, que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- El análisis se condujo por siete apartados, de los que a continuación, se reseñan los principales hallazgos.

### **Justificación de la creación y del diseño del programa**

La valoración promedio obtenida en este apartado fue de 0.67. El bajo promedio se debe a que el PP E087 no presentó evidencia de un documento diagnóstico que sustentase el problema detectado. Aunado a ello no se encontró documento que proporcionara herramientas teóricas o empíricas que sustentasen el tipo de intervención. Por otra parte, no se definió el plazo para su revisión y su actualización.

### **Contribución a la meta y estrategias nacionales.**

El promedio obtenido en este rubro fue de cero, debido a que en el formato de la MIR del PP E087, no señala a que objetivos del PED, del Programa Institucional y del Programa Sectorial se vincula el propósito del PP.

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que este programa se encuentra plenamente alineado a los instrumentos de planeación a nivel federal y estatal, por lo que es importante que en la MIR se señalen explícitamente los objetivos a los que se alinea el propósito, y no quedarse únicamente a nivel de capítulo del PED y nombre del Programa Sectorial.

### **Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**

De las seis preguntas que examinan la temática, sólo la pregunta 7 es aplicable al PP E087, cuya calificación obtenida fue de 2. Ello se explica por la existencia de dos poblaciones objetivo, lo cual refleja una profunda debilidad en el diseño del PP. Por otro lado, el PP carece de un documento oficial que contenga explícitamente la metodología para la cuantificación y fuentes de información utilizadas para determinar la población: objetivo y atendida.

### **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

Debido a que los beneficiarios del PP E087 son las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y de acuerdo al "Anexo F" que establece la confidencial de los registros. Se considera que este programa no requiere (para el año que se está evaluando) de la integración de un padrón de beneficiarios.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

De acuerdo con la evidencia documental analizada, en este apartado el programa tuvo una puntuación de 2. *Grosso modo*, el objetivo no está correctamente especificado, pues existen dos objetivos dentro del programa y dos poblaciones objetivos, por lo cual existen un grupo de componentes y actividades que son coherentes para un objetivo, pero para el otro son prescindibles y *viceversa*. Un examen más a detalle muestra lo siguiente:

- El fin cumple con las características para considerarlo de calidad.
- El propósito a pesar de haber sido redactado adecuadamente y de no estar controlado por los responsables del programa, presenta inconsistencias, pues no fue establecido en función de un solo objetivo, además, existen dos poblaciones objetivo.
- Se dictan componentes y actividades prescindibles, debido a que se vinculan a diferentes objetivos del programa.
- Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con todos los elementos necesarios.
- Todos los indicadores tienen especificados sus medios de verificación y cumplen con los cinco rasgos mencionados en la pregunta 24. Pero las metas de los indicadores no están especificadas ni justificadas.
- La mayoría de los indicadores, prioritariamente aquellos que se refieren a las actividades, no cumple con las características de claridad, relevancia, y no se consideran adecuados.

### **Presupuesto y rendición de cuentas**

Este apartado obtuvo un promedio de 1, calificación correspondiente a la pregunta número 28. La calificación se explica porque el programa difunde los resultados a través de su página electrónica de manera accesible, pero la información es incompleta y no es clara. No se proporcionó un documento normativo.

### **Complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

Esta sección no cuenta con valoración cuantitativa. Por lo que no se contempló en el cálculo de la valoración final del programa. Existe un programa a nivel federal “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” a cargo de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el cual el programa se complementa.

### **Valoración final del diseño del Programa**

De acuerdo con los puntajes obtenidos en las preguntas con valoración cuantitativa, el PP E087 obtuvo una valoración final promedio de 1.10 (de un promedio máximo de 4 puntos).

Del análisis del anexo 10 se desprende que de los siete apartados analizados, aquellos donde se encuentran las mayores áreas de oportunidad son:

- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (2, de 4 posibles).
- Matriz de Indicadores para Resultados (2, de 4 posibles).

El bajo promedio obtenido se debe a deficiencias graves, principalmente a que el PP E087 no presentó evidencia de un documento diagnóstico que sustentase el problema detectado, aunado a ello, no se encontró documento que proporcionara herramientas teóricas o empíricas que respaldaran el tipo de intervención.

Otra deficiencia grave es el no señalar en el formato de la MIR del PP E087 los objetivos del PED, Programa Institucional y del Programa Sectorial con los que se vincula el propósito del PP.

Por otra parte, la población objetivo no está definida claramente, existe una ausencia de metodología para cuantificarla, no se establece un plazo para su revisión y actualización.



## INTRODUCCIÓN

Un programa presupuestario es un instrumento con el cual se establecen acciones de corto plazo de las Dependencias y Entidades Públicas; y sirven para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas. En otras palabras, en ellos se plasman los montos destinados a las actividades que realizan las unidades administrativas que conforman la administración pública (estatal o federal). Estas actividades deberán orientarse a la producción de bienes y servicios (componentes) que contribuyan o resuelvan el problema público identificado (propósito), mismo que tendrá un efecto final de mediano o largo plazo (fin). Además, para cada uno de estos elementos, se asocian indicadores con los que se dará seguimiento al grado de consecución de las metas planteadas para cada uno de los elementos mencionados (fin, propósito, componentes y actividades). En consecuencia, la evaluación de dichos programas, cobra especial relevancia en el esfuerzo de asignar el gasto público hacia aquellos que atiendan de manera eficiente y efectiva, los problemas públicos identificados. En este contexto, este informe presenta los resultados de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario (PP) E087 Seguridad Pública, del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015. Dicha evaluación se realizó con base en la información que la Dependencia encargada del Programa proporcionó a la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como información obtenida por cuenta propia a través de medios electrónicos. Los criterios de evaluación aplicados fueron los definidos en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Diseño elaborados por la Dirección antes mencionada, mismos que se basaron en el Modelo de TdR en materia de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo general de la presente evaluación es proveer información a las unidades responsables de la ejecución del PP, que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Mientras que los objetivos específicos se circunscriben en lo siguiente:

- La justificación de la creación y diseño de cada programa.
- Su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Sus poblaciones y mecanismos de atención.
- El funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- La consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

- El registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Este informe se integra por 5 secciones: 1) Descripción del Programa, 2) Análisis in extenso, 3) Valoración del diseño del programa, 4) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y 5) Conclusiones.

| APARTADO  | PREGUNTAS | TOTAL     |
|---|-----------|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa            | 1 a 3     | 3         |
| Contribución a las metas y estrategias nacionales                 | 4 a 6     | 3         |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad        | 7 a 12    | 6         |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención                  | 13 a 15   | 3         |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                       | 16 a 26   | 11        |
| Presupuesto y rendición de cuentas                                | 27 a 29   | 3         |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 30        | 1         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30</b> | <b>30</b> |

En la primera, se presenta una ficha con los datos generales del programa evaluado. En la siguiente sección, se muestra el análisis temático del Programa, realizado mediante la aplicación de un cuestionario compuesto por 30 preguntas. Las preguntas tienen la siguiente distribución: Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 se respondieron mediante un esquema binario (sí/no) argumentando con base en la evidencia documental proporcionada la respuesta seleccionada. En los casos en que la respuesta fue “sí”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, los cuales dan cuenta de las características con las que debería de contar la evidencia documental presentada. Las seis preguntas en las que no aplicaron respuestas binarias, y por ende no incluyen niveles de respuestas, se contestaron con base en un análisis sustentado en la evidencia documental presentada. Por otra parte, cuando las particularidades del programa no permitieron responder a la pregunta, se contestó “No aplica”, explicando los motivos. En la sección “Valoración del diseño del programa”, se presenta el promedio de los puntajes obtenidos por apartado, lo cual permite observar aquellas secciones en las que se encuentran las mayores áreas de oportunidad. Enseguida, se expone un análisis FODA acerca del diseño del programa; y finalmente las conclusiones de la evaluación.

# I. ANÁLISIS *IN EXTENSO*

## 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

| Identificación del programa   |  |
|---|--|
| <b>Nombre:</b>  | E087: Seguridad Pública  |
| <b>Siglas:</b>  | E087   |
| <b>Dependencia y/o entidad coordinadora:</b>  | Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública  |
| <b>Justificación de su creación:</b>  | <p>En opinión de la unidad responsable del PP, la justificación para la intervención del programa se sustenta teóricamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafos noveno y décimo. También se justifica a partir de un estudio estadístico realizado a nivel federal y estatal llamado "Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2015"(Anexo A Información complementaria)<sup>a/</sup></p> <p><small><sup>a/</sup> Cabe mencionar que no se encontró un documento oficial o diagnóstico con base en el cual se elaborará el árbol de problemas</small></p> |
| Problema o necesidad que pretende atender   |  |
| <p>“Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia requieren que sus elementos reciban capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el sistema nacional de seguridad pública; así mismo fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que incidan en conductas antisociales y del delito.”(Árbol de problema).</p> |  |

Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula

***Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018***

**Meta Nacional 1:** México en Paz

**Objetivo 1.3:** Mejorar las condiciones de Seguridad Pública

**Estrategia transversal II:** Gobierno Cercano y Moderno

**Línea de acción:** Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.

***Plan Estatal de Desarrollo (Actualizado) 2011-2017:***

**Eje Rector 4:** Política Interna Seguridad y Justicia.

**Eje temático 4.1:** Corresponsabilidad para la paz social en Puebla

**Objetivo 4.1.5:** Impulsar la gestión institucional honesta con servicios de calidad a la población

**Eje temático 4.3:** Firmeza en el combate de la delincuencia.

**Objetivo 4.3.1:** Promover un sistema de seguridad pública de vanguardia para combatir la delincuencia

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

**Fin:** Coadyuvar con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

**Propósito:** Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; así mismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia

**Componentes:**

1. Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas
2. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia aplicada
3. Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía, proveída.
4. Participación ciudadana en materia de prevención del delito promovida.

Identificación y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

**Población potencial:** Total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes

**Población objetivo:** Total de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación; población de los municipios del estado mayor a 10,000 que tienen interés de participar en programas de prevención del delito.

**Población atendida:** Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia proyectados susceptibles para certificar, profesionalizar, y evaluar; población que habita en municipios del estado mayor a 10,000 habitantes que participa en programas de prevención del delito.(Análisis de la población objetivo)

#### Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización

De acuerdo con el Anexo F, “El Registro Nacional de Seguridad Pública, es una base de datos que permanentemente es actualizada por personal del C4 con altas y bajas del personal que pertenece a las Instituciones de Seguridad Pública; la información es confidencial y por lo tanto no puede ser pública”

La población atendida por el programa son las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

#### Presupuesto aprobado

**Recursos Fiscales:** no disponible

**Recursos Federales:** \$ 418, 789, 258

**Total General:** \$ 418, 789, 258

## Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

**Fin:** Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 1,204.42

**Propósito:** 100% del personal certificado en control de confianza, capacitado y profesionalizado

**Componentes:**

1. 100 % de los elementos de seguridad pública y procuración de justicia con evaluación de control de confianza vigente, desagregado por sexo.
2. 100% de la profesionalización del personal de las fuerzas de seguridad pública
3. 11.29 minutos el tiempo de respuesta a emergencias a través del sistema 066
4. 100% de acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad (foros, campañas de difusión, capacitación, jornadas, platicas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo

## Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El PP E087 obtuvo una valoración final promedio de 1.13 (de un promedio máximo de 4 puntos). Del anexo 10 se desprende que de los siete apartados de análisis, en cuatro de ellos se encuentran fortalezas y en dos apartados áreas de oportunidad. Los puntas obtenidos en cada rubro fueron los siguientes: justificación de la creación y diseño del programa (0.67, de 4 posibles); contribución del programa a las metas a estrategias estatales y nacionales (0, de 4 posibles); población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (2, de 4 posibles); matriz de indicadores para resultados (MIR) (2, de cuatro posibles) y presupuesto y rendición de cuentas (1, de cuatro posibles).

Lo anterior se debe principalmente a la ausencia de un diagnóstico que sustente el problema prioritario que el programa pretender atender, además de que no se encontró evidencia que diera cuenta de una justificación a nivel teórico o empírico que sustente el tipo de intervención. Asimismo, este programa no cuenta con una metodología para la identificación de la población objetivo, ni se establecieron criterios para la selección de beneficiarios.

Cabe destacar que al no establecerse un apartado para la vinculación del PP E087 con los programas nacionales, sectoriales y estatales la sección “Contribución a la meta y estrategias nacionales” obtuvo la valoración más baja (cero) sin embargo se engloba como fortaleza debido a que este programa se encuentra plenamente alineado a los instrumentos de planeación federales y estatales. La puntuación se debió a que no hay registro de los objetivos a los que se encuentra alineado el PP (la metodología del CONEVAL requiere que este dato se registre de manera concreta y completa).

Por otra parte, el análisis destaca la existencia de dos objetivos, el cual a su vez engloba dos poblaciones objetivo. Así mismo se corroboró que no existe una metodología para la identificación de la población objetivo y ni para el establecimiento de criterios para la selección de beneficiarios.

Como una derivación de lo anteriormente expuesto, cuatro apartados de evaluación se asociaron a debilidades, los cuales pertenecen a: justificación de la creación y diseño del programa; contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales; población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Mientras, los rubros: población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y el presupuesto y rendición de cuentas, formaron parte del análisis de amenazas.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

### Pregunta 1

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

|           |   |
|-----------|---|
| Respuesta | Si  |
| Nivel     | 2   |
| Criterios | <ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.</li> <li>•El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

De acuerdo con el Árbol de problema del Programa Presupuestario E087 Seguridad Pública, el problema se enuncia como sigue: “Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia requieren que sus elementos reciban capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el sistema nacional de seguridad pública; así mismo fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que incidan en conductas antisociales y del delito.” El problema se presenta como un hecho negativo y define la población que presenta la necesidad, pero no es posible conocer con la información disponible, si el programa define un plazo para su revisión y actualización. Por otro lado, la redacción es ambigua, pues al parecer presenta dos problemas, por una parte se habla de la necesidad de capacitación por parte de elementos de seguridad pública y por otra, de fortalecer la participación ciudadana. Con base en una lectura global de la evidencia empírica proporcionada a la unidad responsable del PP, se sugiere replantear el problema como sigue: “Los elementos que conforman a las instituciones de seguridad pública y de procuración de

justicia en el estado de Puebla, carecen de capacitación continua, profesionalización, certificación y recertificación en control de confianza”.

Es importante mencionar que a pesar de que el PP E087 presenta un árbol de problemas que cuenta con las características que se describen en la pregunta 1, en el momento de la evaluación no se encontró evidencia documental que demuestre que su elaboración se realizó con base en un diagnóstico que analice evidencia empírica de las causas y los efectos del problema, así como su situación actual, antecedentes, tendencias o experiencias a nivel nacional o estatal, etc. Finalmente, el problema prioritario identificado no considera diferencias entre hombres y mujeres, en virtud de que la población que presenta la problemática son instituciones.

## Pregunta 2

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | No   |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Cómo se mencionó en la pregunta anterior, las evidencias proporcionadas por la unidad responsable, no contemplan un documento específico que permita efectuar un diagnóstico del problema que pretende atender el PP, sin embargo, contempla documentos que pueden ser utilizados por la unidad responsable para elaborar el diagnóstico del PP E087.

En el “anexo A”, particularmente en el primer apartado titulado “Justificación estadística del problema que será atendido”, se encuentran siete tablas, correspondientes al documento ubicado en la evidencia M “Distribución de Recursos del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2015”. Las tablas muestran información que pudiera ser relevante para la dependencia en la elaboración de su diagnóstico, *v.gr.*, las

evaluaciones de control de confianza y el personal activo certificado, que *a priori* se interpreta como la cuantificación de la población que presenta el problema.

Así mismo el documento correspondiente a la Actualización del Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2011-2017, contiene un apartado titulado “Diagnostico” que puede ser considerado como un insumo para elaborar el diagnóstico del PP E087.

Así mismo el documento correspondiente al “Árbol del problema” enuncia de manera puntual las siguientes 4 causas primarias del problema central:

- 1.-Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, por lineamientos, requieren constantemente de aplicar evaluaciones de control de confianza para certificar y re-certificar a sus elementos de nuevo ingreso y permanencia.
- 2.- Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia es una necesidad permanente de acuerdo a disposiciones del sistema nacional de seguridad pública.
- 3.- Las tecnologías que se proveen a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias requieren ser actualizadas permanentemente para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
- 4.- Escasa participación ciudadana en coordinación con autoridades en materia de prevención del delito.

Asimismo, el efecto del problema central se presenta como sigue: “Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia requieren que sus elementos reciban capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza, conforme a los lineamientos establecidos por el sistema nacional de seguridad pública; así mismo fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que incidan en conductas antisociales y del delito”. No se identifican elementos empíricos que sustenten la causalidad positiva que se establece entre el problema central identificado y su efecto principal.

## Pregunta 3

**¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | No.  |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

No existe *stricto sensu* un documento destinado a justificar teórica o empíricamente la intervención. No obstante que el “Anexo A” se titula “Justificación teórica que sustente la intervención del programa”, en él no se encuentran elementos teórico-conceptuales o empíricos que sustenten el tipo de intervención del PP.

Dicho documento se remite a citar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero ello se vincula únicamente a una justificación legal, no teórica, conceptual o empírica (*i.e.*, de impacto).

Con base en lo anterior, se recomienda a la unidad responsable del PP, consultar estudios académicos y/u oficiales que sustenten dicha problemática. Se sugiere consultar los siguientes documentos de investigación, que pueden servir como un primer acercamiento para la elaboración de la justificación teórica/empírica:

1. Ruiz, María Consuelo. 2014. “La formación de las fuerzas de seguridad y policiales bajo el paradigma de la Seguridad Ciudadana: un desafío educativo nacional y regional”. Revista Latinoamericana de Educación Comparada 5(5), pp. 122-133.
2. Mohor, Alejandra. 2007. “Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial”. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile, <[http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op\\_07\\_documentodos.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_07_documentodos.pdf)>
3. Oficina de las Naciones Unidas Contra el Delito. “Sistemas policiales de información e inteligencia, Manual de Instrucciones para la Evaluación de la Justicia Penal” <[http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police\\_Information\\_and\\_Intelligence\\_Systems\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police_Information_and_Intelligence_Systems_Spanish.pdf)>
4. Neild, Rachel “Temas y debates en la reforma de la Seguridad Pública una guía para la sociedad civil, capacitación policial”, Washington Office On Latin America <<http://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Citizen%20Security/past/police%20training%20formatted-sp.pdf>>

### 1.3. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES Y NACIONALES

#### Pregunta 4

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | No.  |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

En el formato denominado “Matriz de Indicadores para Resultados” se contempla una sección de “Alineación”, en la cual se señala que el PP E087 está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) en el eje 4 “Política interna, seguridad y justicia”, así como al capítulo del eje 1 “Corresponsabilidad para la paz social en Puebla. Asimismo”, se indica que el PP está relacionado con el “Programas Sectorial de General de Gobierno y el Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Sin embargo, en este apartado no se especifica a qué objetivo(s) del PED, Programa Sectorial y Programa Institucional se vinculan con el PP. En virtud de lo cual, se recomienda incluir en dicho formato el listado de objetivos a los cuales está alineado el propósito del programa.

Se considera que el propósito del PP E087 está alineado a los siguientes objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (Actualizado) 2011-2017:

Eje Rector 4: Política Interna Seguridad y Justicia.

Eje temático 4.1: Corresponsabilidad para la paz social en Puebla

Objetivo 4.1.5: Impulsar la gestión institucional honesta con servicios de calidad a la población

Eje temático 4.3: Firmeza en el combate de la delincuencia.

Objetivo 4.3.1: Promover un sistema de seguridad pública de vanguardia para combatir la delincuencia

Por otra parte, se propone la siguiente alineación con el Programas Sectorial de General de Gobierno:

Objetivo 1: Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Y la alineación con Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública s Sectorial de General de Gobierno (Actualizado) 2011-2017:

Objetivo 1: Fomentar en la sociedad la corresponsabilidad orientada a la salvaguarda y seguridad de las y los poblanos y sus bienes.

#### Pregunta 5

¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

La alineación del PP E087 con el Plan Nacional de Desarrollo, es la siguiente:

Meta Nacional 1: México en Paz

Objetivo 1.3: Mejorar las condiciones de Seguridad Pública

Estrategia transversal II: Gobierno Cercano y Moderno

Línea de acción: Evaluar y retroalimentar las acciones de las fuerzas de seguridad con indicadores claros, medibles y transparentes.

#### Pregunta 6

¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito del Programa Presupuestario E087 Seguridad Pública, no se vincula *stricto sensu* con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, debido a que no existe un objetivo enfocado a la capacitación continua, profesionalización, certificación y re-recertificación en control de confianza de las instituciones de seguridad pública.

No obstante pudiera existir una vinculación indirecta con el objetivo1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”; el objetivo 8 “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo” y el objetivo 4 “Reducir la mortalidad infantil”. Dicha vinculación se debe al efecto positivo que genera una mayor seguridad, al propiciar un menor grado de incertidumbre y de riesgo de los

agentes que toman las decisiones de inversión, al final, un menor grado de incertidumbre, impacta favorablemente sobre la inversión y el crecimiento económico, todo lo cual puede afectar positivamente los niveles de empleo e ingreso de los hogares. El efecto de mediano plazo, puede reflejarse en una contribución más bien indirecta sobre la reducción de la pobreza.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los objetivos de desarrollo del milenio se pueden consultar en siguiente página de internet: [http://www.onu.org.mx/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_del\\_milenio.html](http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html).

## 1.4. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Población potencial y objetivo

#### Pregunta 7

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 2  |
| Criterios | <ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo)</li> <li>•Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul> |

En el documento llamado “Análisis de la Población Objetivo” se define la población potencial como “el total de instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado y del honorable tribunal superior de justicia que requieren certificarse en control y confianza, y en su caso profesionalización y evaluación y población que habita en municipios con más de 10,000 habitantes”.

Por otro lado, detectamos que existe ambigüedad en la redacción de la población objetivo, pues se define de dos maneras en el mismo documento. La primera como el “total de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación; población de los municipios del estado mayor a 10,000 que tienen interés de participar en programas de prevención del delito”, es decir, la unidad responsable no define claramente a su población objetivo, no queda claro si se refiere a instituciones o a la población de los municipios. La segunda definición es más clara: “total de instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia del estado que por ley y conveniencia en su operación requieren certificarse en control

y confianza, y en su caso, profesionalización y evaluación”, por lo tanto a lo largo del documento nos enfocaremos en la segunda definición por ser más clara y precisa.

Al ser la unidad de medida instituciones no es posible desagregar por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa. Dentro de los documentos no se encontraron evidencias para justificar la metodología de la cuantificación, sólo se señala que la población potencial son 6 instituciones y la población objetivo se integra por 3 instituciones, por lo que se recomienda realizar un apartado en el que se explique de manera clara la metodología utilizada por la unidad responsable para la focalización y cuantificación de la población objetivo.

### Pregunta 8

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

En congruencia con la población potencial, objetivo y atendida definida por los responsables del PP E087, se considera que por la naturaleza del programa, no necesita sistematizar información para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (*v.gr.*, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, reglas de operación, etc.).

No obstante, si la unidad administrativa responsable del programa estableciera una metodología mediante la cual identificara del total de instituciones de seguridad pública, cuáles no han capacitado, evaluado y profesionalizado a sus elementos; sería factible que se implementaran los mecanismos para la sistematización de la demanda y características de los solicitantes.

### Mecanismos de elegibilidad

#### Pregunta 9

¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Dentro del documento Análisis de la población objetivo, se define el criterio de focalización de la población objetivo como “instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia

programadas para certificarse, profesionalizarse y evaluarse durante el presente sexenio y total población que habita en municipios mayor a 10,000 habitantes que participa en acciones de prevención del delito.” Sin embargo no se encontró evidencia de la metodología de focalización y las fuentes primarias y secundarias de información.

Se sugiere a la dependencia responsable del PP hacer explícita la metodología y las fuentes de información para identificar claramente la población objetivo.

### Pregunta 10

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Con base en la revisión y análisis de la evidencia proporcionada a la unidad evaluadora, podemos concluir que el PP E087 no cuenta con una estrategia de cobertura. En opinión de la unidad evaluadora y dada la peculiaridad de la población objetivo, consideramos que esta pregunta no aplica al programa evaluado.

### Pregunta 11

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Por las razones expuestas en la pregunta 8, 9 y 10 y considerando a la población objetivo como el número de instituciones, el equipo evaluador estipula que esta pregunta no es aplicable al PP E087.

No obstante, se sugiere a la unidad responsable que en congruencia con la definición de su población objetivo, los componentes se enfoquen a la generación de bienes/servicios dirigidos a las instituciones, a través de la difusión y sistematización de criterios de selección estandarizados.

### Pregunta 12

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Bajo el argumento que la población objetivo se refiere a las instituciones de seguridad pública y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo F en el que se menciona que la sistematización del personal es confidencial. El equipo evaluador considera que el PP E087 Seguridad Pública no requiere procedimientos para recibir, registrar y dar trámite las solicitudes de apoyo, por lo tanto la pregunta no aplica. Sin embargo se sugiere sistematizar los procedimientos que permitan monitorear la cobertura respecto de las instituciones beneficiadas.

## 1.5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

### Padrón de beneficiarios

#### Pregunta 13

Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Los beneficiarios del PP E087 son las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de justicia, y según lo estipulado en el anexo F “El Registro Nacional de Seguridad Pública, es una base de datos que permanentemente es actualizada por personal del C4 con altas y bajas del personal que pertenece a las Instituciones de Seguridad Pública; la información es confidencial y por lo tanto no puede ser pública”. Por ello, el equipo evaluador considera que este programa no requiere (para el año que se está evaluando) de la integración de un padrón de beneficiarios.

### Mecanismos de atención y entrega del apoyo

#### Pregunta 14

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Por lo expuesto en la pregunta anterior, acerca de la naturaleza de los beneficiarios del PP E087, se considera que no aplica esta pregunta.

### Pregunta 15

Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

De acuerdo a las respuesta emitidas en la pregunta 13 y 14, el comité evaluador considera que esta pregunta no aplica.

## 1.6. MATRIZ DE INDICADORES PARARESULTADOS (MIR)

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### Pregunta 16

Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 1  |
| Criterios | Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

En el documento titulado “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR), se da cuenta de cuatro componentes y cuatro actividades. Cabe destacar que debido a diversas inconsistencias detectadas, en particular, la ambigüedad en la definición del objetivo y de la población objetivo (por referir a dos poblaciones objetivos), el ítem “c” induce a distinguir los componentes en función de cada población objetivo a la que refiere. Es decir, dada la falta de claridad en la definición de la población objetivo, existe un grupo de componentes que resultan funcionales a un objetivo, pero no para el otro y *viceversa*. Recordemos que la metodología del marco lógico es muy clara al señalar explícitamente que cada programa debe definir claramente un único objetivo y por lo tanto, una única población objetivo. En un esfuerzo por orientar a la unidad responsable del PP y contribuir con ello a mejorar el diseño de dicho programa, en las líneas siguientes evaluamos los componentes y respectivas actividades, tomando como población objetivo a las instituciones (consideramos esta decisión, luego de observar que es más coherente con la evidencia empírica presentada). Con base en ese criterio, el componente 4 y su actividad asociada, son prescindibles.

En las líneas siguientes se discuten a detalle las actividades vinculadas a cada componente:

Componente 1: Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.

Actividad 1.1: Aplicar 10,560 evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas. Dicha actividad no cumple con el inciso “A” debido a que establece la cantidad de evaluaciones únicamente como un número absoluto, sin una justificación *a priori*. Cumple con los incisos b, c y d, debido a que al ser única no tiene comparación cronológica, es una actividad imprescindible y es posible generar el componente junto con el supuesto enunciado como “las instituciones de seguridad pública y procuraduría de justicia enviando a los elementos a efectuar la evaluación de control de confianza”.

Componente 2: Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia aplicada.

Actividad 2.1: Profesionalizar a 2,000 elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. Dicha actividad no cumple con el inciso a, debido a que establece la cantidad de profesionalizaciones únicamente como un número absoluto, nuevamente, se carece de una justificación *a priori*. Cumple con los incisos b, c y d, debido a que al ser única no tiene comparación cronológica, es una actividad imprescindible y es posible generar el componente junto con el supuesto enunciado como “Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia son las responsables de enviar a los elementos a capacitarse”.

Componente 3: Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía, proveída.

Actividad 3.1: Instalar 2 nuevos sitios de repetición en puntos estratégicos del Estado.

La actividad cumple con los incisos b y c, al ser una única actividad no es posible ordenarla de manera cronológica. Al suponer “suficiencia presupuestal” la actividad puede realizar el componente. Sin embargo, no cumple con los incisos a y c, debido a que no se especifica el porqué de instalar 2 sitios de repetición. Es una actividad prescindible pues no está vinculada directamente a la población objetivo.

Componente 4: Participación ciudadana en materia de prevención del delito promovida.

Actividad 4.1: Realizar 130 acciones de prevención de las conductas antisociales y del delito con la sociedad, a través de (foros, campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités). La actividad cumple con el inciso b, al ser

una actividad única en la que no aplica la cronología. El supuesto refiere a que “existe interés y participación ciudadana” lo que permite generar el componente y por tanto se cumple el inciso d. De acuerdo al argumento inicial al estar el componente dirigido a un objetivo distinto, dicha actividad es prescindible, por ello no cumple con el inciso c. Así mismo es una actividad ambigua al no especificar el número de personas que recibirán las acciones de prevención y tampoco el porqué del número de acciones estipuladas.

Por otra parte, si se elige la población objetivo como la población de los municipios del estado mayor a 10,000. El componente 4 conserva las observaciones anteriores a excepción de que en este caso si cumpliría con el inciso c, al no poderse prescindir de ella. Mientras que en el caso del componente 1, 2 y 3 no cumplirían con dicho inciso, debido a que en primera instancia los componentes serían prescindibles y por tanto sus actividades.

### Pregunta 17

Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 1  |
| Criterios | Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta 16, al existir ambigüedad en el planteamiento del propósito, el objetivo y por ende de la población objetivo, el cumplimiento de las características dependerá de qué población objetivo se considere. Los cuatro componentes cumplen con el inciso b, es decir, están redactados como resultados logrados.

Si se considera a la población objetivo como el número de instituciones entonces los componentes 1 y 2 cumplirían con los incisos a, c y d, mientras que los componente 3 y 4 no cumpliría con los incisos a, b y d. Al no estar vinculados con el propósito y no ser bienes y servicios que el programa produce, siendo por tanto prescindibles

Y de lo contrario, si se eligiese la población objetivo como la población de los municipios del estado, mayor a 10,000, los componentes 1, 2 y 3 no cumplen con los incisos a, c y d. Al no estar vinculados con el propósito y no ser bienes y servicios que el programa produce, siendo por tanto prescindibles

En los términos en los cuales está redactado el Propósito, los componentes no guardan una relación directa de causalidad con el Propósito, si se replanteara el propósito (ver anexo 7 Propuesta de Mejora de MIR) se podrían establecer con mayor claridad los componentes.

### Pregunta 18

El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 2  |
| Criterios | El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

En la MIR, el propósito es definido como “las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia cuentan con elementos debidamente certificados en control de confianza, capacitados y profesionalizados, que cuentan con recursos para proteger a la ciudadanía a través de la implementación y uso de tecnología de vanguardia; así mismo hay una mayor difusión en los municipios del estado de Puebla de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.”

En términos estrictos el propósito cumple únicamente con el inciso b y d, es decir, está redactado como una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables del programa. Sin embargo contempla dos objetivos, razón por la cual no cumple con el inciso c y viola con ello, un pilar de la metodología del marco lógico, a saber, la existencia de un solo propósito. El inciso e se cumple, pero la población objetivo es ambigua debido a que incluye dos poblaciones: las instituciones y la población municipal (ver pregunta 7).

### Pregunta 19

El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | SI   |
| Nivel     | 4  |
| Criterios | El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

En concordancia con la MIR, el fin es definido como el “coadyuvar con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.”

El fin cumple con las cuatro características, sin embargo es redundante en su definición, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y se vincula con el objetivos estratégicos del Programa Sectorial de General de Gobierno, en particular con el objetivo 1 “Brindar certeza jurídica a las y los poblanos sobre sus bienes y su persona, para el desarrollo y bienestar de la sociedad”.

### Pregunta 20

¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

|           |     |
|-----------|-----|
| Respuesta | No. |
| Nivel     | N.A |
| Criterios | N.A |

Dentro de la evidencia proporcionada por la unidad responsable no existe un documento normativo. Por tal razón no es posible asignar un nivel a esta pregunta.

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

### Pregunta 21

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 1  |
| Criterios | Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Del análisis de la MIR se desprende que salvo algunas excepciones, *grosso modo* los indicadores correspondientes a las actividades y componentes no son relevantes ni adecuados. Agreguemos, en los términos en los cuales están planteados los indicadores en la MIR, se confunde la razón de ser de los mismos. Al respecto valga recordar la definición de ILPES (2004: 18), los indicadores “Definen metas específicas que posibilitan estimar en qué medida se cumplen los objetivos en cuatro dimensiones: calidad, cantidad cronograma y costos”. Todos los indicadores en los diferentes niveles, dan cuenta de valores absolutos (un número absoluto *per se*, dice poco o nada en la tarea de evaluar el desempeño de un PP). Adicionalmente, existe una tendencia a asociar el grado de avance de los objetivos, con el número de actividades, así se presentan de forma recurrente indicadores de tipo: número de evaluaciones, número de acciones, número de microondas instalados, número de sitios de repetición y número de personal profesionalizado. Por otro lado, el indicador correspondiente al fin, cumple con las cinco características. El indicador del propósito es claro, económico y monitorearlo, pero no es relevante ni adecuado debido a en el resumen narrativo el propósito planea la implementación y uso de tecnología así como una mayor difusión de los programas, dimensiones que dicho indicador no cubre.

### Pregunta 22

Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 3  |
| Criterios | Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

De la revisión de las fichas técnicas de los indicadores, se desprende que los indicadores fin y propósito, cumplen con los 8 requisitos marcados en la pregunta 22.

Las fichas técnicas de las actividades presentan importantes deficiencias en calidad, ello puede explicarse porque al parecer no la unidad responsable del PP no tiene la claridad suficiente e torno a la concepción y el significado de un indicador.

Un indicador no puede ser planteado en términos absolutos, pues un número absoluto *per se*, no aporta algo sustancial al análisis. Los indicadores a nivel de Fin y Propósito, presentan una mejor manufactura, por lo cual se sugiere a la Unidad Responsable del Programa, tomarlos como referencia para mejorar sus indicadores de Actividades.

### Pregunta 23

Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

|           |   |
|-----------|---|
| Respuesta | Si  |
| Nivel     | 1   |
| Criterios | Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

De acuerdo al documento correspondiente a las fichas técnicas y la MIR, el equipo evaluador concluye que, debido a deficiencias en la calidad de su manufactura, las metas de los indicadores son ambiguas, particularmente en el rubro Actividades, por lo que no están orientadas a impulsar el desempeño.

### Pregunta 24

Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 4  |
| Criterios | Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. |

En función de la MIR y las fichas técnicas de indicadores, es posible corroborar que los medios de verificación de los indicadores son oficiales y/o institucionales, es posible identificarlos con un nombre, son accesibles a cualquier persona y permiten reproducir el cálculo del indicador. Sin embargo se considera que es necesario establecer y justificar los criterios de elección cuando se plantean valores absolutos, problema presentado particularmente en las actividades.

Se sugiere, mejorar la calidad y el significado de los indicadores, como una derivación de lo anterior, los medios de verificación elevarán su calidad

### Pregunta 25

Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

|           |   |
|-----------|---|
| Respuesta | Si  |
| Nivel     | 3   |
| Criterios | Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. |

1.- A nivel Fin-Indicadores, cumple con las tres características enunciadas en la pregunta 25. Se recomienda consultar otros medios para establecer indicadores de mayor alcance, como los construidos por el INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización.

2.-A nivel Propósito-Indicadores, en términos concretos cumple con los incisos a y b. Sin embargo, al estar mal planteado el propósito (ver pregunta 18) y existir dos objetivos no se cumple con el inciso c.

3.- A nivel componentes –Indicadores. Los indicadores cumplen con los incisos a y b. Por otra parte el inciso c no se cumple, debido a la forma en que se concibe el problema central. Motivo por cual se sugiere replantear los componentes en función de un solo objetivo. Lo que permitiría medir directamente el objetivo a ese nivel.

4.- A nivel actividad-Indicadores. En términos estrictos los medios de verificación cumplen con las características a y b, pero no permiten medir objetivamente el objetivo a ese nivel, debido a que los indicadores a nivel de actividades, se presentan como números absolutos que no brindan herramientas para medir el objetivo a ese nivel. Por lo que se recomienda a la unidad responsable, replantearlos y verificar su coherencia con el objetivo, excluyendo a aquellos que no se vinculen *stricto sensu* con el objetivo.

## Valoración final de la MIR

### Pregunta 26

Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se sugiere modificar la redacción del resumen narrativo a nivel de fin, en coherencia con la metodología del Marco Lógico de ILPES (2004). El cambio propuesto es “Contribuir con las instancias de Seguridad Pública y Procuración de justicia a reducir la inseguridad en el Estado de Puebla.” (Ver anexo 5). Tal modificación no trastoca la esencia del PP, pero si lo vuelve más claro y preciso. Sugerimos añadir dos indicadores más: tasa anual estatal de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, según sexo de la víctima y el índice estatal de percepción a la inseguridad.

Con base en una interpretación del árbol del problema, del árbol de objetivos y de la MIR, sugerimos cambiar completamente el resumen narrativo a nivel de propósito, por el siguiente: “Las instituciones de Seguridad Pública y de procuración de justicia cuentan con elementos evaluados en control de confianza y profesionalizados.” (Ver anexo 5). Además, sugerimos replantear la redacción del indicador por una que efectivamente de cuenta del desempeño del PP E087 a nivel de propósito (ver anexo 5). La MIR de la unidad responsable se centró erróneamente en dos objetivos del propósito: la difusión de programas preventivos dirigidos a los municipios y las instituciones de seguridad pública.

Por lo anterior se sugiere a la unidad responsable del PP considerar centrarse en las instituciones, estableciéndolas como su población objetivo. A partir de ello, se sugiere considerar los siguientes cuatro componentes principales y sus indicadores que efectivamente estén orientados a resultados, ordenados de forma cronológica. A continuación se enuncian: i) componente 1 “Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia evaluados en control de confianza.”; ii) componente 2 “Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia capacitados” iii) componente 3 “Elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia profesionalizados”; iv) componente 4 “Herramientas tecnológicas para reducir el tiempo de respuesta a urgencias de los elementos de seguridad pública y procuración de justicia, instaladas”.

Se sugiere a la unidad responsable del PP E087, que parta de la identificación y conformación de 5 principales macro-actividades, presentadas en orden cronológico, con indicadores

asociados a su grado de avance/cobertura (ver anexo 5). Consideramos que las actividades 1.1, 2.2 y 3.3 son torales en el cumplimiento de los objetivo. Por otro lado las actividades 4.1 y 4.2 se relacionan indirectamente al cumplimiento del objetivo.

Todos los indicadores asociados a cada actividad, dan cuenta de su grado de cobertura. Las dos principales actividades del componente 1, 2 y 3, se circunscriben en dos tareas: i) Evaluar en control de confianza al cien por ciento de los elementos de Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia.; ii) Capacitar al cien por ciento de elementos de Seguridad Pública y Procuración de justicia iii) Profesionalizar al cien por ciento de elementos de Seguridad Pública y Procuración de justicia. Los indicadores asociadas a cada actividad, dan cuenta de su grado de avance, con base en un cronograma de actividades.

## 1.7. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

#### Pregunta 27

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | N.A. |
|-----------|------|

|       |      |
|-------|------|
| Nivel | N.A. |
|-------|------|

|           |      |
|-----------|------|
| Criterios | N.A. |
|-----------|------|

En el documento titulado “Anexo A, J, K, L” se afirma que la información no se encuentra disponible por encontrarse en proceso de ajuste por modificaciones presupuestales, por tal motivo, excluimos esta pregunta de la evaluación.

### Rendición de cuentas

#### Pregunta 28

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

|           |  |
|-----------|--|
| Respuesta | Si   |
| Nivel     | 1  |
| Criterios | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |

Debido a que el programa se enfoca en las instituciones, el inciso c y d no aplican. Por otra parte, no es posible dar una respuesta al *ítem* a, pues la unidad responsable no entregó evidencia documental al respecto. En lo que respecta al inciso b, el programa difunde resultados de los indicadores en su página web pero no son claros, se sugiere a la unidad responsable elaborar documentos con información completa y clara.

#### Pregunta 29

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

|           |      |
|-----------|------|
| Respuesta | No   |
| Nivel     | N.A. |
| Criterios | N.A. |

Dentro de los documentos enviados para el análisis del PP 087 Seguridad Pública, no existen evidencias que den cuenta de procedimientos y/o acciones que cumplan con alguna de las características enunciadas en la pregunta y que con ello, permitan responderla.

## 1.8. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### Pregunta 30

¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La instancia evaluadora considera que el PP 087 Seguridad Pública se complementa como se menciona en el “Anexo A, J, K,L” con el Programa “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El propósito del Programa según su página web es la “Transferencia de recursos a las entidades federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 17 Programas con Prioridad Nacional”. Los apoyos que otorga son recursos financieros (ver anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales).

## II. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

### **Justificación de la creación y del diseño del programa**

La valoración promedio obtenida en este apartado es de 0.67. El bajo nivel se justifica en razón de que el PP E087 no presentó evidencia de un documento diagnóstico que sustentase el problema detectado, aunado a ello no se encontró documento que proporcionara herramientas teóricas o empíricas que sustentasen el tipo de intervención.

### **Contribución a las metas y estrategias nacionales.**

Cero fue el promedio más bajo de toda la evaluación y corresponde a este rubro. Debido a que el formato de la MIR del PP E087, no señala a que objetivos del PED, Programa Institucional y del Programa Sectorial se vincula el propósito del PP. Cabe señalar que resultado del análisis elaborado es posible establecer que el programa es coherente y se alinea adecuadamente a los objetivos del PED, el Programa Institucional y del Programa Sectorial.

### **Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**

De las 6 preguntas que abordan la temática, sólo la pregunta 7 es aplicable al PP E087, cuya calificación obtenida fue de 2. Calificación explicada por la falta de la metodología para su cuantificación y fuentes de información así como un plazo para su revisión y actualización. Las cinco preguntas restantes no se responden por falta de evidencias y la naturaleza de la población objetivo. La población objetivo no está claramente definida.

### **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

Debido a que los beneficiarios del PP E087 son las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y que de acuerdo a el Anexo F en el sé que establece que el Registro Nacional de Seguridad Pública es confidencial, se considera que este programa no requiere (para el año que se está evaluando) de la integración de un padrón de beneficiarios.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

De acuerdo con la evidencia documental analizada, en este apartado el programa tuvo una puntuación de 2. En resumen, el programa no cuenta con un objetivo único, la población objetivo, componentes y actividades son ambiguas. Hay indicadores que no se plantean adecuadamente y pretenden medir el objetivo a través de números absolutos.

- El propósito a pesar de haber sido redactado adecuadamente y de no estar controlado por los responsables del programa, no fue establecido en función de un solo objetivo, por tanto la población objetivo que presenta es ambigua
- Debido al mal planteamiento del objetivo, hay componentes y actividades que son prescindibles.
- La mayoría de las actividades son ambiguas y no es posible monitorearlas al estar planteadas en números absolutos *v.gr* número de eventos, personas, lugares, evaluaciones, etc.
- Todos los indicadores tienen especificados sus medios de verificación y cumplen con los cinco rasgos mencionados en la pregunta 24, es decir, son oficiales/institucionales; se clasifican por nombre; permiten reproducir el cálculo del indicador y son públicos, únicamente los indicadores de componentes requieren se definidos con mayor precisión
- El grueso de los indicadores no cuenta con las características de claridad, relevancia, ni son adecuados.
- No se hace explícito el procedimiento utilizado para estimar la línea base y la meta de todos los indicadores. Por lo cual no se puede afirmar que estén orientados a impulsar el desempeño.

### **Presupuesto y rendición de cuentas.**

De las tres preguntas correspondientes a este apartado, únicamente fue posible responder la pregunta número 28, con una calificación de 1, la cual se explica porque el programa difunde los resultados en su página electrónica de manera accesible, pero la información es incompleta y no es clara. Las preguntas restantes no se responden debido a que los gastos desglosados del programa se encuentran en proceso de ajuste por modificaciones presupuestales y no se proporciona un documento normativo.

### **Complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

Esta sección no cuenta con valoración cuantitativa, por lo que no se contempló en el cálculo de la valoración final del programa. No se encontraron duplicidades.

### III. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

| Capacidades Internas  | Factores Externos   |
|---|---|
| <p align="center"><b>Fortalezas</b></p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>   | <p align="center"><b>Oportunidades</b></p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema es enunciado en forma negativa y contiene la población objetivo</li> <li>• El programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal.</li> <li>• El fin cumple con las características para considerarlo de calidad (se trata de un objetivo superior al que el programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y se vincula con objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2011-2017).</li> <li>• Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con todos los elementos necesarios (Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador)</li> <li>• Se cuenta con un formato denominado "análisis de la población objetivo" el cual sintetiza adecuadamente la información</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe basto material para elaborar un análisis estadístico útil para diagnosticar el problema.</li> <li>• La dependencia puede hacer uso de los bastos documentos de investigación, disponibles vía electrónica y de forma gratuita, que dan cuenta de aspectos teórico-conceptuales y empíricos, que pueden servir de base para hacer un diagnóstico del PP.</li> <li>• Todos los indicadores tienen especificados sus medios de verificación y cumplen con los cinco rasgos necesarios: son oficiales/institucionales; se clasifican por nombre; permiten reproducir el cálculo del indicador y son públicos.</li> <li>• El programa difunde los resultados página electrónica de manera accesible, pero la información es incompleta y no es clara.</li> </ul> |

| <p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <p>(Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>  | <p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p>   |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de las evidencias no existe un documento que diagnostique el problema, en función de causas, efectos y características del problema.</li> <li>• No se encontró un documento oficial o diagnóstico que contenga la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li> <li>• Los objetivos del PP E087 vinculados a al Plan Sectorial. Estatal de Desarrollo y al Programa Institucional no son señalados específicamente.</li> <li>• No cuenta con un documento que dé cuenta de la metodología para la definición de la población objetivo.</li> <li>• Hay actividades que son prescindibles al no relacionarse con el objetivo del programa.</li> <li>• El monitoreo de los indicadores, principalmente de las actividades, no se justifica y son presentados en números absolutos.</li> <li>• Hay componentes que pueden ser prescindibles.</li> <li>• No se hace explicito el procedimiento utilizado para estimar la línea base y la meta. Por lo cual no se puede afirmar que el indicador esté orientado a impulsar el desempeño.</li> <li>• No se encuentra disponible la información de gastos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El propósito es ambiguo al concentrar dos objetivos</li> <li>• No existe una especificación correcta de la cobertura y la cuantificación de la población objetivo</li> <li>• Existen dos poblaciones objetivo.</li> <li>• No existen procedimientos de ejecución de acciones</li> </ul> |

## IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con los puntajes obtenidos en las preguntas con valoración cuantitativa, el PP E087 obtuvo una valoración final promedio de 1.13 (de un promedio máximo de 4 puntos). Del anexo 10 se desprende que de los siete apartados de análisis, en cuatro de ellos se encuentran fortalezas y en dos apartados áreas de oportunidad, los cuales corresponden a:

- Justificación de la creación y diseño del programa (0.67, de 4 posibles).
- Contribución del programa a las metas a estrategias estatales y nacionales (cero).
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (2, de 4 posibles).
- Matriz de indicadores para resultados (MIR) (2, de cuatro posibles).
- Presupuesto y rendición de cuentas (1, de cuatro posibles).

Lo anterior se debe principalmente a la ausencia de un diagnóstico que sustente el problema prioritario que el programa pretende atender, además de que no se encontró evidencia que diera cuenta de una justificación a nivel teórico o empírico que sustente el tipo de intervención. Asimismo, este programa no cuenta con una metodología para la identificación de la población objetivo, ni se establecieron criterios para la selección de beneficiarios.

Cabe destacar que al no establecerse un apartado para la vinculación del PP E087 con los programas nacionales, sectoriales y estatales, la sección “Contribución a la meta y estrategias nacionales” obtuvo la valoración más baja, sin embargo se engloba como fortaleza debido a que el PP se encuentra plenamente alineado a los instrumentos de planeación federales y estatales. La puntuación se debió a que no hay registro de los objetivos a los que se encuentra alineado el PP (la metodología del CONEVAL requiere que este dato se registre de manera concreta).

Por otra parte, el análisis destaca la ambigüedad del objetivo, el cual engloba dos poblaciones objetivo. Así mismo destaca no existe una metodología para la identificación de la población objetivo y el establecimiento de criterios para la selección de beneficiarios.

Resultado de ello es que cuatro apartados de análisis se engloban en debilidades los cuales pertenecen a la justificación de la creación y diseño del programa, la contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mientras que la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y el presupuesto y rendición de cuentas, son parte del análisis de amenazas. Se detectaron deficiencias en la construcción de buena parte de los indicadores que no se orientan a evaluar el desempeño.

## BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2015. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño. CONEVAL, México, enero.
- Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. 2015. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios Estatales. Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla. 2014. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>. (Consultado el 5 de julio de 2015).
- Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos. 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación, México, 20 de mayo.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). 2004. Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15 (octubre). ILPES, Santiago de Chile.
- ONU México. 2015. Objetivos de Desarrollo del Milenio. [http://www.onu.org.mx/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_del\\_milenio.html](http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html). (Consultado el 5 de julio de 2015).
- Programa Presupuestario E087. 2015. *Análisis de la Población Objetivo*. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Anexo A. Información complementaria. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Anexo F. Procedimiento para la Actualización de la base de datos de Beneficiarios. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Anexo J. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario E087. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Anexo K. Complementariedades y coincidencias entre programas sectoriales, especiales, institucionales, estatales y/o federales. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

- Programa Presupuestario E087. 2015. Anexo L. Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Árbol de Problema. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Árbol del Problema y Soluciones/Objetivos. Concentrado. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Árbol de Soluciones/Objetivos. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Ficha técnica de indicadores. Ejercicio fiscal 2015. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Presupuestario E087. 2015. Matriz de Indicadores para Resultados. Ejercicio fiscal 2015. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla. 2014. Actualización de los Programas Sectoriales e Institucionales 2011 -2017. Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

## **ANEXOS**

### **(Ver disco compacto)**

- A.1. Descripción General del Programa.
- A.2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida.
- A.3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- A.4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.
- A.5. Indicadores.
- A.6. Metas del programa.
- A.7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- A.8. Gastos desglosados del programa.
- A.9. Complementariedad y coincidencias entre programas federales.
- A.10. Valoración Final del programa.
- A.11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones.
- A.12 Conclusiones.
- A.13. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.